

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 28 de febrero de 2018

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 28 de febrero de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 07 de 2018**:

1. El Consejo Académico avaló el informe presentado por el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico, en el marco de discusión, actividad académica concentrada en la consolidación del nuevo Estatuto Académico realizada en la jornada que se llevó a cabo el 21 de febrero.

1.1 El Consejo Académico avaló la propuesta para la modificación del Estatuto Académico y requiere realizar los ajustes al documento final, con el fin de ser presentado en próxima sesión del Consejo Superior.

2. El Consejo Académico avaló el informe de admisiones en el marco de la (P.P.P) presentado por el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico y requiere remitir a las Facultades la propuesta del documento de trabajo con el fin que se realicen aportes.

2.1 El Consejo Académico requiere a la **Vicerrectoría Académica**, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 004 de 2003, solicitar a las unidades académicas informar el ítem en el que se incluyen las horas para admisiones en los planes de trabajo de los docentes, con el fin de presentar en próxima sesión del cuerpo colegiado.

3. El Consejo Académico avaló el "*Documento maestro de Registro Calificado de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*" presentado por la profesora Isabel Garzón Barragán, docente de la Licenciatura en Física y recomienda realizar los ajustes sugeridos al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en próxima sesión del Consejo Superior. (201703500233703).

3.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas al "*Documento maestro de Registro Calificado de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*".

4. El Consejo Académico requiere realizar los ajustes sugeridos al proyecto de Acuerdo "*Por el cual se crean las condiciones para permitir el acceso a la educación superior, mediante nueva admisión o transferencia, a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de firma de acuerdos de paz*".

con el Gobierno Nacional”, y enviar a las Facultades con el fin de hacer aportes al documento para ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado.

5. El Consejo Académico recomendó al Rector otorgar la continuidad a la comisión de estudios del profesor **Oscar Javier Molina Jaime**, adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios doctorales en el Doctorado en Educación Matemática en la Universidad de Lagos, Osorno, Chile. (201803500021223).

6. El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”, designó dos (2) evaluadores externos para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Claudia Marcela Chapetón Castro** adscrita al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

7. El Consejo Académico suspende la solicitud de designación de evaluadores para ascenso de categoría del profesor **Geral Eduardo Mateus Ferro** y requiere devolver a la Facultad de Humanidades sin trámite, con el fin que se aclare la equivalencia de los jurados externos, teniendo lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 el cual indica: “...Designará dos (2) pares externos de reconocida trayectoria académica en la materia de que trate la producción y a un (1) par interno de categoría Titular o trayectoria académica similar”

8. El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 “Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”, designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor **Fabio Ernesto Martínez Navas** adscrito a la Facultad de Bellas Artes y en caso de la no aceptación de los evaluadores externos designados, se designará el siguiente en el orden que se encuentran en la lista. (201803300024863)

9. Se llevó a cabo el informe del concepto jurídico acerca del valor mínimo de matrícula en los programas de Maestría para personas con discapacidad. (201802300019073).

10. El Consejo Académico avaló la exención de pago de estudios de posgrado del profesor ocasional **Eduardo Garzón Lombana**, adscrito al Departamento de Física, en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 3° del Acuerdo 016 de 2005, 004 de 2006, 010 de 2016 modificado por el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior “Por el cual se crean y se reglamenta los estímulos académicos para los profesores ocasionales y los de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional”. (201803500026553).

11. El Consejo Académico avaló prórroga de estudios de posgrado por un (1) año a partir del periodo 2018 -1, nueva admisión extemporánea y expedición de recibo pago de matrícula de **Jeison Isidro Soler Correa, Luis Leonardo Orjuela Preciado y Andrés Mauricio Molina Monguí**, estudiantes de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007, Artículo 10 el cual indica: “Cumplido el tiempo establecido para la duración de los estudios en cada programa, un estudiante solo podrá permanecer matriculado en la Universidad hasta por un periodo igual a dicho tiempo, a menos que el consejo de programa sugiera su continuidad

*en el sistema”* y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico. (201803500028443).

12. El Consejo Académico otorgó **Distinción Laureada** según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, al trabajo de grado: *“Aportes a la memoria histórica a la formación ético-política de jóvenes familiares militantes de la Unión Patriótica”*, presentado por **Clara Patricia Castro** quien optó al título de Magister en Educación. (201703500161813).

13. El Consejo Académico aprobó la actualización de notas de de **Blanca Idali Huertas Romero y John Eduardo Gómez** estudiantes de la Profesionalización en le Licenciatura en Educación Infantil y requiere a las unidades académicas y administrativas generar las condiciones para formalizar el proceso académico. (201803050026783).

14. El Consejo Académico aprobó la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula para las siguientes estudiantes:

- **Samanta Castro Moreno**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.435.990 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.
- **Andrea Julieth Rivera**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.431.084 de Licenciatura Educación Comunitaria en Derechos Humanos.

15. El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor **Rector Adolfo León Atehortúa Cruz**.

16. Se llevó a cabo el informe de electivas a todo programa presentado por el profesor **Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico**.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Helberth augusto Choachí González**  
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR